

Prescripciones Técnicas para la Contratación de un "servicio para el despliegue de un espacio de demostración de soluciones Cloud de software libre". DEMANDA EM-05

1. OBJETO

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores - BILIB - es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya función es fomentar el uso de las nuevas tecnologías en Castilla – La Mancha, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TICs, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

Entre los objetivos estratégicos de BILIB se encuentran:

- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas de CLM.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar el desarrollo, distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de las Administraciones Públicas.
- Mantener a Castilla-La Mancha como referente de las TIC a nivel nacional o internacional.
- Potenciar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Como parte de estos objetivos BILIB pondrá en marcha un espacio de demostración de soluciones cloud de software libre para facilitar al tejido empresarial la prueba de este tipo de aplicaciones en nube.

El espacio de demostración no será tan solo una recopilación de aplicaciones online en modo demo, sino que incluirá los recursos informativos y formativos necesarios para sacar partido de estas aplicaciones.

BILIB requiere la **contratación para el despliegue de este espacio de demostración de soluciones Cloud de software libre.**

2.- ACTUACIONES A REALIZAR

El trabajo se compondrá como mínimo de las actuaciones contempladas a continuación.

- A) Selección de aplicaciones.** El espacio de demostración debe incluir al menos soluciones punteras de software libre dentro de las categorías más demandadas por el tejido empresarial, entre otras: Gestión de información personal, Gestión de archivos, Gestión de recursos empresariales, Gestión de clientes, Gestión documental, Gestión de encuestas, Gestión de proyectos, Gestión de incidencias, Gestión de contenidos web y Gestión de tiendas online.

A la hora de seleccionar las aplicaciones debe tenerse en cuenta que no todas las aplicaciones son igual de prioritarias, y en caso de reducir el número de soluciones debe tenerse en cuenta las categorías más demandadas por el tejido empresarial de la región, qué soluciones pueden "lucir" más en una demostración online y ofrecer una calidad y soporte contrastado.

La empresa licitadora deberá incluir en su propuesta el listado de aplicaciones a desplegar. Las aplicaciones definitivas serán consensuadas con BILIB.

B) Despliegue de soluciones. Incluye todas las actividades relacionadas con el despliegue final de las soluciones finales. A continuación se detallan algunos requisitos básicos pero esenciales:

- En la propuesta debe detallarse la arquitectura y el entorno de despliegue que se utilizará.
- Las soluciones desplegadas deben incluir datos de demostración relevantes para que los usuarios puedan hacerse un idea más clara del potencial de la aplicación.
- Se debe planificar un proceso de restauración periódico de los datos para evitar su degradación excesiva.
- Siempre que sea posible se habilitará el acceso a la aplicación para los roles de explotación y administración, dando prioridad de acceso al de explotación.
- Se deben crear máquinas virtuales independientes con las soluciones definitivas para facilitar la migración y restauración de los servicios.

C) Generación de documentación. Incluye todas las actividades relacionadas con la generación de documentación del proyecto tanto para los usuarios finales del servicio como para su promoción. A continuación se detallan algunos contenidos de interés:

- Ficha de las soluciones con la información más destacada y el acceso a las demostraciones.
- Guía de funcionalidad y-o uso de las soluciones.
- Vídeo demostrativo de la funcionalidad y-o uso de las soluciones.
- Diseño de una imagen gráfica para el proyecto: logotipo, banner, formato de documentos, etc.
- Desarrollo de las condiciones de servicio para los usuarios de éste.
- Nota de prensa para difusión y promoción del servicio.
- El material se entregará también en formato editable siempre que sea susceptible de hacerlo.

D) Integración en portal web de Bilib. La empresa licitadora debe integrar en el portal web de BILIB (desarrollado en Typo3) toda la documentación pertinente y el acceso a las demostraciones. A la hora de realizar la integración puede

seguirse una solución similar a la disponible actualmente para alojar el Espacio Oficina Móvil de BILIB, si bien se valorará una propuesta de diseño para la presentación del servicio y las fichas de las aplicaciones que se integre adecuadamente en el diseño actual del portal y que ayude a mejorar la imagen del servicio.

- E) Alojamiento y soporte.** La empresa licitadora deberá ofrecer alojamiento y soporte para las soluciones al menos durante un año tras la puesta en producción de los soluciones demo. Se valorará que el alojamiento se realice sobre un CPD profesional situado en Castilla-La Mancha y certificado bajo norma ISO 27.001.

La inclusión de mejoras y servicios no incluidos se valorará en la propuesta, siempre que se adapten a los objetivos que se indican en la licitación. Estas mejoras deberán orientarse en alguno de los siguientes aspectos:

- Ampliación del número de aplicaciones a incorporar en el espacio de demostración.
- Incremento del alcance de la funcionalidad del espacio de demostración o de los documentación a generar.
- Ampliación del tiempo de alojamiento y soporte del espacio de demostración.
- Propuesta de un diseño para la presentación del servicio y las fichas de las aplicaciones que se integre adecuadamente en el diseño actual del portal web de BILIB y que ayude a mejorar la imagen del servicio.

3 – DURACIÓN DEL SERVICIO

Ejecución del proyecto: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
Alojamiento y soporte: 1 año tras la ejecución del proyecto.

4 - REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional que se refieren a continuación:

- a) El licitador deberá cumplir el requisito de estar al corriente de pago tanto con la Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con la Agencia de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) El licitador debe tener experiencia relevante demostrable en el despliegue de soluciones software libre y en la administración de sistemas.
- c) El licitador deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio que deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente documento.

5 - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La puntuación final de cada propuesta se calculará a partir de la valoración técnica y económica. La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \text{Valoración económica} + \text{Valoración técnica.}$$

Las valoraciones económicas y técnicas están ponderadas por un peso (*Coefficientes de Ponderación*). Este peso está establecido en 0.6 para el apartado económico y en 0.4 para la valoración técnica.

El cálculo de la valoración económica de cada una de las propuestas se realiza de forma automática, en base al precio de las propuestas presentadas. La fórmula utilizada en la siguiente:

$$\text{Valoración económica} = (\text{Precio de la oferta más económica recibida} / \text{Precio de la propuesta recibida}) * 100 * \text{Coeficiente de Ponderación Económica}$$

El cálculo de la valoración técnica de las propuestas se realizará según la experiencia y la adecuación de la propuesta presentada por el licitador. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valoración técnica} = \text{Valoración técnica de la propuesta} * \text{Coeficiente de Ponderación Técnica}$$

La valoración técnica se realizará en base a los siguientes criterios:

Elemento de evaluación	Puntuación Máxima	Valor de Ponderación
Adecuación y nivel de detalle del plan de actuación propuesto.	10	3
Nivel de detalle del cronograma de trabajo, hitos y entregables.	10	1
Mejoras aportadas al proyecto.	10	1
Despliegue en un CPD alojado en Castilla-La Mancha.	10	1
Despliegue en un CPD certificado con la norma ISO 27.001	10	1
Solvencia técnica y profesional del licitador para el objeto del contrato.	10	3

6.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar una memoria que deberá incluir al menos la siguiente información:

1. Datos identificativos de la empresa: CIF, razón social, domicilio, etc.
2. Propuesta detallada con las actuaciones a realizar.
3. Mejoras propuestas, si las hubiese.
4. Cronograma de trabajo.
5. Identificación de hitos y entregables.
6. Características del CPD donde se alojarán los servicios.
7. Propuesta económica.
8. Memoria de solvencia técnica y profesional de la empresa, incluida experiencia demostrable, para desarrollar el objeto del contrato.

7.- INFORMES/ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- La dirección del proyecto recaerá sobre el Centro de Apoyo Tecnológico a Ciudadanos y Empresas de Castilla-La Mancha (Bilib) que se encargará de supervisar los trabajos realizados por el adjudicatario.
- Resumen de los aspectos que sean relevantes sobre las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las actividades ejecutadas descritas anteriormente, así como cualquier otro aspecto que pueda demandar el licitador.
- Reuniones periódicas para analizar el informe de seguimiento y establecer actuaciones futuras que permiten un mejor desarrollo del proceso.
- Reunión final para evaluar y validar la correcta finalización del proyecto.

8.-SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.